



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ
ANZURES
Investigador y docente de la UNAM y el INAP
@DrImma56

Aguacate en la mira: la jugada fiscal con la que México quiere blindar el oro verde

La decisión de Agricultura y el SAT de condicionar la deducción del ISR al origen certificado del aguacate es una apuesta para convertir la trazabilidad en ventaja competitiva. Su éxito dependerá de que la formalización no deje fuera a los pequeños productores.

El aguacate mexicano atraviesa una paradoja conocida en los mercados agrícolas, crece el volumen exportado mientras cae el precio. Cuando eso ocurre, el problema deja de ser productivo y se vuelve de posicionamiento. Ya no basta producir más, hay que demostrar por qué ese producto merece seguir entrando sin restricciones a su principal mercado.

Desde ahí debe leerse la decisión de la Secretaría de Agricultura y el Servicio de Administración Tributaria de vincular la deducibilidad del Impuesto sobre la Renta al cumplimiento fitosanitario. No se trata de recaudar más, es una medida de política agrícola que recurre al instrumento fiscal porque es el que tiene mayor capacidad para cambiar la conducta de las empacadoras.

La revisión del T-MEC dio a los productores de California la oportunidad de limitar la entrada del aguacate mexicano durante su temporada de cosecha. Su argumento combina precios, inseguridad en Michoacán y sospechas sobre el origen de la fruta. Es un argumento político, y su fuerza no está en las cifras sino en la duda que siembra. En lugar de confrontar o

negociar concesiones, México fue a la raíz de la duda, el origen. El criterio normativo 60/ISR/N establece que las empacadoras que exportan a Estados Unidos sólo podrán deducir sus compras si la fruta proviene de huertos certificados por Senasica, si se adquiere directamente de esos huertos y si cada operación está amparada por un CFDI emitido por el productor.

El acierto está en dónde coloca la presión, tomando en cuenta que el eslabón más opaco de la cadena es la intermediación informal entre el huerto y la empacadora. Ahí se mezcla la fruta, se pierde el registro de origen y se cuela producto de huertos no autorizados, en ocasiones de zonas deforestadas o bajo control criminal. Perseguir ese eslabón sólo con inspecciones sería caro e insuficiente pero volverlo fiscalmente inviable es mucho más eficaz. La medida también habla hacia afuera, México ofrece evidencia, una cadena certificada, facturada y fiscalizada es una respuesta técnica difícil de rebatir con argumentos políticos.

Además de lo anterior, el criterio fiscal no está aislado, se suma al Certificado Laboral para la Agroexportación y a las exigencias ambientales, en conjunto, estas medidas describen las reglas del comercio agroalimentario actual. El acceso a los mercados ya no depende solo del precio y la calidad, sino de la capacidad de demostrar legalidad, condiciones laborales y origen sustentable.

Agricultura asumió la ventaja geográfica y estacional de México, que puede sostener a largo plazo, ofrecer una cadena más confiable que la de sus competidores. Ese es el fondo de la medida.

Hay además un mérito de diseño que es la coordinación entre dependencias. Agricultura, a través de Senasica, aporta la certificación y el SAT aporta el incentivo. Es un buen ejemplo de cómo la política sectorial puede apoyarse en instrumentos de otras áreas del Estado sin duplicar funciones ni crear nuevas burocracias."